

## CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

Contrato de Compraventa de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la empresa **Prolimp del Centro, S.A. de C.V.**, representada en este acto por **C.P. Gema Andrea Báez Paredes**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha **06 de Noviembre de 2009**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2009 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**B.** Con fecha **12 de Noviembre de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

**C.** Con fecha **18 de Noviembre de 2009**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

### DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”:

**I.1.** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

## CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en las **Partidas Presupuestales 2101 y 2102** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

## II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la compraventa de artículos de limpieza para la industria, comercio y hoteles en general, justificada con la Escritura Pública No. 9,022 de fecha 15 de Marzo de 1991 pasada ante la fe del Lic. Luis Carlos Salmerón Villagómez, Notario Público No. 1, de la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público, de fecha 21 de Mayo de 2008, pasado ante la fe del Lic. Alberto Galland Márquez, Notario Público No. 10, Orizaba, Veracruz.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. PCE-910401-4L7** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Tuxpan No. 5, Colonia Fraccionamiento Veracruz, Código Postal 91020, con número Telefónico 8-90-40-67 y Fax 8-90-40-87 en Xalapa, Veracruz.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

**CL Á U S U L A S:**

**PRIMERA: Objeto.** “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de “La Secretaría”, como a continuación se detallan:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	U.P.	TOTAL
<b>LOTE 1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL XALAPA</b>					
26	LIQUIDO LIMPIADOR TIPO PINOL. HECHO A BASE DE ACEITE DE PINO DE LIMPIA Y DESINFECTA, DEJANDO UN AGRADABLE AROMA A PINO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	200	\$5.30	\$1,060.00
27	CLORO. HECHO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	250	\$4.25	\$1,062.50
28	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO. POLVO LIMPIADOR PARA LA HIGIENE PROFUNDA DE FREGADEROS BAÑOS OFICINAS, TRASTES, ELIMINA GRASAS Y COCHAMBRE. COLOR VERDE 100% SOLUBLE AL AGUA. <b>MARCA AJAX.</b>	PIEZA	75	\$11.20	\$840.00
32	SERVILLETAS. COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, FABRICADO CON CELULOSA NO RECICLADA. RESISTENTE Y ABSORVENTE. PAQ C/500. <b>MARCA MARLY.</b>	PAQUETE	60	\$15.95	\$957.00
34	JERGA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO MEDIO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR CRUDO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	2	\$157.95	\$315.90
35	FRANELA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO CERRADO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR ROJO, GRIS O BLANCO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	2	\$158.62	\$317.24
37	JALADORES. DE PLASTICO 40 CM DE LARGO. BASTÓN DE MADERA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	10	\$14.47	\$144.70
38	ESCOBAS DE MIJO. DE 7 HILOS, BASTÓN DE MADERA PULIDA Y PINTADA. CALIDAD DE EXPORTACIÓN. <b>MARCA SUPREMA.</b>	PIEZA	15	\$42.56	\$638.40
39	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	PIEZA	100	\$4.06	\$406.00
40	MECHUDOS DE ALGODÓN DE 500G. HILO DE ALGODÓN AL 97% SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTON DE MADERA LARGO DE 1.20 CM DE COLOR DEL HILO: BLANCO PERLA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	3	\$21.63	\$64.89

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

41	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	80	\$115.00	\$9,200.00
43	BOLSA DE PLASTICO MEDIANO NEGRA 60 X 90 CMS. PLASTICO RESISTENTE DE CALIBRE 200. <b>MARCA TAMARAZ.</b>	KILO	60	\$18.90	\$1,134.00
48	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. C/50. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	CAJA	6	\$203.00	\$1,218.00
49	DESPACHADOR DE POLICARBONATO MASTER JUNIOR PARA PAPEL WC. COLOR HUMO DE POLICARBONATO (MAS RESISTENTE QUE EL PLASTICO NORMAL) <b>MARCA KIMBERLY CLARK.</b>	PIEZA	30	\$174.00	\$5,220.00
58	CUBREBOCAS QUIRURJICO DE 3 CAPAS, COLOR BLANCO, CON ELASTICO PARA SUJECIÓN EN LAS OREJAS. <b>MARCA DERMA.</b>	CAJA	15	\$58.00	\$870.00
60	LUQUIDO SUAVIZANTE DE ROPA. CON SUAVIZANTE DE TEJIDOS, FRECO Y PERDURABLE AROMA, COLOR BLANCO. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	100	\$11.61	\$1,161.00
61	DESODORANTE GRANULADO. CON VARIOS AROMAS. <b>MARCA PROPIMP.</b>	KILO	5	\$53.65	\$268.25
63	CEPILLO DE PLASTICO. CEPILLO DE MANO, CHICO. CERDAS DE POLIPROPILENO. <b>MARCA CEPIMEX.</b>	PIEZA	10	\$8.00	\$80.00
64	TOALLAS INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	10	\$115.00	\$1,150.00
<b>LOTE 2 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VERACRUZ</b>					
26	LIQUIDO LIMPIADOR TIPO PINOL. HECHO A BASE DE ACEITE DE PINO DE LIMPIA Y DESINFECTA, DEJANDO UN AGRADABLE AROMA A PINO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP</b>	LITRO	50	\$5.30	\$265.00
27	CLORO. HECHO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$4.25	\$212.50
28	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO. POLVO LIMPIADOR PARA LA HIGIENE PROFUNDA DE FREGADEROS BAÑOS OFICINAS, TRASTES, ELIMINA GRASAS Y COCHAMBRE. COLOR VERDE 100% SOLUBLE AL AGUA. <b>MARCA AJAX.</b>	PIEZA	50	\$11.20	\$560.00
32	SERVILLETAS. COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, FABRICADO CON CELULOSA NO REICLADA. RESISTENTE Y ABSORVENTE. PAQ C/500. <b>MARCA MARLY.</b>	PAQUETE	50	\$15.95	\$797.50
34	JERGA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO MEDIO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS,	ROLLO	1	\$157.95	\$157.95

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

	COLOR CRUDO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>				
35	FRANELA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO CERRADO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR ROJO, GRIS O BLANCO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$158.62	\$158.62
37	JALADORES. DE PLASTICO 40 CM DE LARGO. BASTÓN DE MADERA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	30	\$14.47	\$434.10
38	ESCOBAS DE MIJO. DE 7 HILOS, BASTÓN DE MADERA PULIDA Y PINTADA. CALIDAD DE EXPORTACIÓN. <b>MARCA SUPREMA.</b>	PIEZA	30	\$42.56	\$1,276.80
39	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	PIEZA	50	\$4.06	\$203.00
40	MECHUDO DE ALGODÓN DE 500G. HILO DE ALGODÓN AL 97% SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTON DE MADERA LARGO DE 1.20 CM DE COLOR DEL HILO: BLANCO PERLA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	3	\$21.63	\$64.89
41	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	48	\$115.00	\$5,520.00
43	BOLSA DE PLASTICO MEDIANO NEGRA 60 X 90 CMS. PLASTICO RESISTENTE DE CALIBRE 200. <b>MARCA TAMARAZ.</b>	KILO	50	\$18.90	\$945.00
48	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. C/50. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	CAJA	5	\$203.00	\$1,015.00
49	DESPACHADOR DE POLICARBONATO MASTER JUNIOR PARA PAPEL WC. COLOR HUMO DE POLICARBONATO (MAS RESISTENTE QUE EL PLASTICO NORMAL) <b>MARCA KIMBERLY CLARK.</b>	PIEZA.	30	\$174.00	\$5,220.00
51	CUBREBOCAS QUIRURJICO DE 3 CAPAS, COLOR BLANCO, CON ELASTICO PARA SUJECIÓN EN LAS OREJAS. <b>MARCA DERMA.</b>	CAJA	10	\$58.00	\$580.00
53	LUQUIDO SUAVIZANTE DE ROPA. CON SUAVIZANTE DE TEJIDOS, FRECO Y PERDURABLE AROMA, COLOR BLANCO. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	100	\$11.61	\$1,161.00
54	DESODORANTE GRANULADO. CON VARIOS AROMAS. <b>MARCA PROPIMP.</b>	KILO	5	\$53.65	\$268.25
56	CEPILLO DE PLASTICO. CEPILLO DE MANO, CHICO. CERDAS DE POLIPROPILENO. <b>MARCA CEPIMEX.</b>	PIEZA	10	\$8.00	\$80.00
57	TOALLAS INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTADEA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	4	\$115.00	\$460.00

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

LOTE 3 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 03 TUXPAN					
26	LIQUIDO LIMPIADOR TIPO PINOL. HECHO A BASE DE ACEITE DE PINO DE LIMPIA Y DESINFECTA, DEJANDO UN AGRADABLE AROMA A PINO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$5.30	\$265.00
27	CLORO. HECHO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$4.25	\$212.50
28	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO. POLVO LIMPIADOR PARA LA HIGIENE PROFUNDA DE FREGADEROS BAÑOS OFICINAS, TRASTES, ELIMINA GRASAS Y COCHAMBRE. COLOR VERDE 100% SOLUBLE AL AGUA. <b>MARCA AJAX.</b>	PIEZA	25	\$11.20	\$280.00
32	SERVILLETAS. COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, FABRICADO CON CELULOSA NO REICLADA. RESISTENTE Y ABSORVENTE. PAQ C/500. <b>MARCA MARLY.</b>	PAQUETE	50	\$15.95	\$797.50
34	JERGA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO MEDIO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR CRUDO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$157.95	\$157.95
35	FRANELA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO CERRADO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR ROJO, GRIS O BLANCO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$158.62	\$158.62
37	JALADORES. DE PLASTICO 40 CM DE LARGO. BASTÓN DE MADERA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	30	\$14.47	\$434.10
38	ESCOBAS DE MIJO. DE 7 HILOS, BASTÓN DE MADERA PULIDA Y PINTADA. CALIDAD DE EXPORTACIÓN. <b>MARCA SUPREMA.</b>	PIEZA	30	\$42.56	\$1,276.80
39	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	PIEZA	50	\$4.06	\$203.00
40	MECHUDO DE ALGODÓN DE 500G. HILO DE ALGODÓN AL 97% SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTON DE MADERA LARGO DE 1.20 CM DE COLOR DEL HILO: BLANCO PERLA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	3	\$21.63	\$64.89
41	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	48	\$115.00	\$5,520.00
43	BOLSA DE PLASTICO MEDIANO NEGRA 60 X 90 CMS. PLASTICO RESISTENTE DE CALIBRE 200. <b>MARCA TAMARAZ.</b>	KILO	50	\$18.90	\$945.00
48	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. C/50. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	CAJA	5	\$203.00	\$1,015.00
49	DESPACHADOR DE POLICARBONATO MASTER JUNIOR PARA PAPEL WC. COLOR	PIEZA.	30	\$174.00	\$5,220.00

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

	HUMO DE POLICARBONATO (MAS RESISTENTE QUE EL PLASTICO NORMAL) <b>MARCA KIMBERLY CLARK.</b>				
51	CUBREBOCAS QUIRURJICO DE 3 CAPAS, COLOR BLANCO, CON ELASTICO PARA SUJECIÓN EN LAS OREJAS. <b>MARCA DERMA.</b>	CAJA	10	\$58.00	\$580.00
53	LUQUIDO SUAVIZANTE DE ROPA CON SUAVIZANTE DE TEJIDOS, FRECO Y PERDURABLE AROMA, COLOR BLANCO. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	10	\$11.61	\$116.10
54	DESODORANTE GRANULADO. CON VARIOS AROMAS. <b>MARCA PROPIMP.</b>	KILO	5	\$53.65	\$268.25
56	CEPILLO DE PLASTICO. CEPILLO DE MANO, CHICO. CERDAS DE POLIPROPILENO. <b>MARCA CEPIMEX.</b>	PIEZA	10	\$8.00	\$80.00
57	TOALLAS INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTADEA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	4	\$115.00	\$460.00
<b>LOTE 4 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 04 COATZACOALCOS</b>					
26	LIQUIDO LIMPIADOR TIPO PINOL. HECHO A BASE DE ACEITE DE PINO DE LIMPIA Y DESINFECTA, DEJANDO UN AGRADABLE AROMA A PINO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$5.30	\$265.00
27	CLORO. HECHO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$4.25	\$212.50
28	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO. POLVO LIMPIADOR PARA LA HIGIENE PROFUNDA DE FREGADEROS BAÑOS OFICINAS, TRASTES, ELIMINA GRASAS Y COCHAMBRE. COLOR VERDE 100% SOLUBLE AL AGUA. <b>MARCA AJAX.</b>	PIEZA	25	\$11.20	\$280.00
32	SERVILLETAS. COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, FABRICADO CON CELULOSA NO RECICLADA. RESISTENTE Y ABSORVENTE. PAQ C/500. <b>MARCA MARLY.</b>	PAQUETE	25	\$15.95	\$398.75
34	JERGA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO MEDIO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR CRUDO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$157.95	\$157.95
35	FRANELA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO CERRADO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR ROJO, GRIS O BLANCO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$158.62	\$158.62
37	JALADORES. DE PLASTICO 40 CM DE LARGO. BASTÓN DE MADERA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	30	\$14.47	\$434.10
38	ESCOBAS DE MIJO. DE 7 HILOS, BASTÓN DE MADERA PULIDA Y PINTADA. CALIDAD DE EXPORTACIÓN. <b>MARCA SUPREMA.</b>	PIEZA	30	\$42.56	\$1,276.80

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

39	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	PIEZA	50	\$4.06	\$203.00
40	MECHUDO DE ALGODÓN DE 500G. HILO DE ALGODÓN AL 97% SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTON DE MADERA LARGO DE 1.20 CM DE COLOR DEL HILO: BLANCO PERLA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	3	\$21.63	\$64.89
41	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	48	\$115.00	\$5,520.00
43	BOLSA DE PLASTICO MEDIANO NEGRA 60 X 90 CMS. PLASTICO RESISTENTE DE CALIBRE 200. <b>MARCA TAMARAZ.</b>	KILO	50	\$18.90	\$945.00
48	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. C/50. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	CAJA	5	\$203.00	\$1,015.00
49	DESPACHADOR DE POLICARBONATO MASTER JUNIOR PARA PAPEL WC. COLOR HUMO DE POLICARBONATO (MAS RESISTENTE QUE EL PLASTICO NORMAL) <b>MARCA KIMBERLY CLARK.</b>	PIEZA.	30	\$174.00	\$5,220.00
51	CUBREBOCAS QUIRURJICO DE 3 CAPAS, COLOR BLANCO, CON ELASTICO PARA SUJECIÓN EN LAS OREJAS. <b>MARCA DERMA.</b>	CAJA	10	\$58.00	\$580.00
53	LUQUIDO SUAVIZANTE DE ROPA. CON SUAVIZANTE DE TEJIDOS, FRECO Y PERDURABLE AROMA, COLOR BLANCO. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	25	\$11.61	\$290.25
54	DESODORANTE GRANULADO. CON VARIOS AROMAS. <b>MARCA PROPIMP.</b>	KILO	5	\$53.65	\$268.25
56	CEPILLO DE PLASTICO. CEPILLO DE MANO, CHICO. CERDAS DE POLIPROPILENO. <b>MARCA CEPIMEX.</b>	PIEZA	10	\$8.00	\$80.00
57	TOALLAS INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	4	\$115.00	\$460.00
<b>LOTE 5 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ORIZABA</b>					
26	LIQUIDO LIMPIADOR TIPO PINOL. HECHO A BASE DE ACEITE DE PINO DE LIMPIA Y DESINFECTA, DEJANDO UN AGRADABLE AROMA A PINO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$5.30	\$265.00
27	CLORO. HECHO A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO, OLOR Y COLOR CARACTERISTICO. PORRON 20 LT. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	50	\$4.25	\$212.50

CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

28	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO. POLVO LIMPIADOR PARA LA HIGIENE PROFUNDA DE FREGADEROS BAÑOS OFICINAS, TRASTES, ELIMINA GRASAS Y COCHAMBRE. COLOR VERDE 100% SOLUBLE AL AGUA. <b>MARCA AJAX.</b>	PIEZA	50	\$11.20	\$560.00
32	SERVILLETAS. COLOR BLANCO, BIODEGRADABLE, FABRICADO CON CELULOSA NO REICLADA. RESISTENTE Y ABSORVENTE. PAQ C/500. <b>MARCA MARLY.</b>	PAQUETE	25	\$15.95	\$398.75
34	JERGA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO MEDIO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR CRUDO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$157.95	\$157.95
35	FRANELA 100% DE ALGODÓN. TEJIDO CERRADO, 50 CM DE ANCHO, ORILLAS REFORZADAS, COLOR ROJO, GRIS O BLANCO. ROLLO C/25 MT. <b>MARCA CARPE.</b>	ROLLO	1	\$158.62	\$158.62
37	JALADORES. DE PLASTICO 40 CM DE LARGO. BASTÓN DE MADERA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	30	\$14.47	\$434.10
38	ESCOBAS DE MIJO. DE 7 HILOS, BASTÓN DE MADERA PULIDA Y PINTADA. CALIDAD DE EXPORTACIÓN. <b>MARCA SUPREMA.</b>	PIEZA	30	\$42.56	\$1,276.80
39	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	PIEZA	50	\$4.06	\$203.00
40	MECHUDO DE ALGODÓN DE 500G. HILO DE ALGODÓN AL 97% SUJETA CON ALAMBRE GALVANIZADO, BASTON DE MADERA LARGO DE 1.20 CM DE COLOR DEL HILO: BLANCO PERLA. <b>MARCA EL GALLO.</b>	PIEZA	3	\$21.63	\$64.89
41	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	48	\$115.00	\$5,520.00
43	BOLSA DE PLASTICO MEDIANO NEGRA 60 X 90 CMS. PLASTICO RESISTENTE DE CALIBRE 200. <b>MARCA TAMARAZ.</b>	KILO	50	\$18.90	\$945.00
48	PASTILLA PARA WC REDONDA 80G CON GANCHO PLASTICO QUE EVITA LA OXIDACIÓN. C/50. 99.6% PARADICLOBENCENO, 0.39% DE FRAGANCIA Y 0.01% DE COLOR. <b>MARCA WIESE.</b>	CAJA	5	\$203.00	\$1,015.00
49	DESPACHADOR DE POLICARBONATO MASTER JUNIOR PARA PAPEL WC. COLOR HUMO DE POLICARBONATO (MAS RESISTENTE QUE EL PLASTICO NORMAL) <b>MARCA KIMBERLY CLARK.</b>	PIEZA.	30	\$174.00	\$5,220.00
51	CUBREBocas QUIRURJICO DE 3 CAPAS, COLOR BLANCO, CON ELASTICO PARA SUJECIÓN EN LAS OREJAS. <b>MARCA DERMA.</b>	CAJA	10	\$58.00	\$580.00
53	LUQUIDO SUAVIZANTE DE ROPA. CON SUAVIZANTE DE TEJIDOS, FRECO Y PERDURABLE AROMA, COLOR BLANCO. <b>MARCA PROLIMP.</b>	LITRO	25	\$11.61	\$290.25

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

54	DESODORANTE GRANULADO. CON VARIOS AROMAS. <b>MARCA PROPIMP.</b>	KILO	5	\$53.65	\$268.25
56	CEPILLO DE PLASTICO. CEPILLO DE MANO, CHICO. CERDAS DE POLIPROPILENO. <b>MARCA CEPIMEX.</b>	PIEZA	10	\$8.00	\$80.00
57	TOALLAS INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTADEA. COLOR BLANCO, CAJA CON 20 PAQUETES C/100, SUAVE Y ABSORVENTE. <b>MARCA SANITAS.</b>	CAJA	4	\$115.00	\$460.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$99,482.42</b>
				<b>I.V.A</b>	<b>14,922.37</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$114,404.78</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$114,404.78 (Ciento Catorce Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos 78/100 M.N.) incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de almacén, **con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

**QUINTA: Garantía de los bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de **01 (Un) año** contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$9,948.25 (Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos 25/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de

## CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09

Ignacio de la Llave.-----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

**DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad.** “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-0102-A-09**

**DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

**DÉCIMA QUINTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

**DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veinticinco días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve**.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”  
Prolimp del Centro S.A. de C.V.

Lic. Edgar Spinoso Carrera  
Oficial Mayor

C.P. Gema Andrea Báez Paredes  
Representante Legal

## CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09

Contrato de Compraventa de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la persona física **C. María Luisa García Rivadeneyra y/o Herramientas de México, Comercializadora de Productos Diversos**, representada en este acto por ella misma, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

### ANTECEDENTES:

**A.** Con fecha **06 de Noviembre de 2009**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2009 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**B.** Con fecha **12 de Noviembre de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y base quinta de las bases de participación de la Licitación de referencia.-----

**C.** Con fecha **18 de Noviembre de 2009**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

### DECLARACIONES: I. DE “LA SECRETARÍA”:

**I.1.** Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009,



**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.**-----

**I.2.** Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

**I.3.** Que cuenta con los recursos suficientes en las **Partidas Presupuestales 2101 y 2102** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

**I.4.** Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-102-09** relativa a la adquisición de **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**I.5.** Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2.**-----

**II. DE “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.** Que es una Persona Física, con actividad empresarial cuyo objeto social es el comercio al por mayor de otras materias primas para las industrias, acreditando su personalidad con fotocopia de su Acta de Nacimiento No. 247, correspondiente al año 1981, expedida por el Registro Civil de Dos Ríos, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., así como fotocopia de su Credencial de Elector No. 204915538101 expedida por el Instituto Federal Electoral en Xalapa, Ver.-----

**II.2.** Que cuenta con **R.F.C. No. GARL-340825-6J6** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

**II.3.** Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Ursulo Galván No. 193-B, Zona Centro, C.P. 91000, con No. telefónico 818-09-15, 812-00-48 y fax 818-77-99, Ext. 103, y115, en Xalapa, Ver.-----

**II.4.** Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

**II.5.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: Objeto.** “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, dependientes de “La Secretaría”, como a continuación se detallan:-----

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	U.P.	TOTAL
<b>LOTE 1 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL XALAPA</b>					
1	FOMI DE COLORES, AMARILLO, NARANJA, AZUL, CAFÉ, ROSA, ROJO, VERDE, BLANCO, Y GRIS 100/POR CADA COLOR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	PLIEGO	1,000	\$10.71	\$10,710.00
4	CARTULINA BLANCA. <b>MARCA SCRIBE</b>	PLIEGO	500	\$1.25	\$625.00
5	CARTONCILLO AZUL AMARILLO ROJO VERDE 100 DE CADA COLOR. <b>MARCA IRASA.</b>	PLIEGO	500	\$1.79	\$895.00
6	PAPEL BOND EXTENDIDO, 70 X 95 <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PLIEGO	1,000	\$1.01	\$1,010.00
8	CRAYOLA CARMEN EXTRAGRUESA C/6. <b>MARCA CARMEN.</b>	CAJA	10	\$10.00	\$100.00
10	CINTA CANELA 48 X 50. <b>MARCA BETA.</b>	PIEZA	50	\$7.38	\$369.00
11	HOJAS DE PAPEL BOND T/CARTA. <b>MARCA FOTOBOND.</b>	MILLAR	10	\$90.44	\$904.40
18	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS. <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PIEZA	50	\$12.50	\$625.00
19	BOLIGRAFO DE TINTA ROJA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	150	\$1.63	\$244.50
20	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	150	\$1.63	\$244.50
21	GOMAS TIPO LAPIZ SUAVE. <b>MARCA BEROL.</b>	PIEZA	25	\$7.75	\$193.75
22	EXACTO. <b>MARCA WWPEN.</b>	PIEZA	50	\$2.38	\$119.00
23	PERFORADORA DE DOS HOYOS. <b>MARCA PEGASO.</b>	PIEZA	10	\$66.64	\$666.40
30	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES. <b>MARCA AXION.</b>	KILO	200	\$19.04	\$3,808.00
31	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. <b>MARCA ROMA</b>	KILO	200	\$17.85	\$3,570.00
44	RECOJEDORES DE PLASTICO. <b>MARCA PROPIA.</b>	PIEZA	5	\$10.75	\$53.75
46	LIMPIADOR PARA ESTUFA, BOTE DE 450 GRS. <b>MARCA CLEAN-CUT.</b>	PIEZA.	15	\$6.88	\$103.20
47	GUANTES DE HULE PARA CURACIÓN N° 7 Y 8 MITAD Y MITAD.	PAR	80	\$2.35	\$188.00
51	GRAPAS ESTANDAR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	CAJA	50	\$15.00	\$750.00

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

52	MARCATEXTOS VERDE AGUA. <b>MARCA PELIKAN.</b>	PIEZA	150	\$5.25	\$787.50
54	PEGAMENTO BLANCO DE UN 1 LITRO. <b>MARCA JIDSA.</b>	FRASCO	150	\$30.94	\$4,641.00
59	GUANTES DESECHABLES N °7 Y 8 MITAD Y MITAD. <b>MARCA DURTEX.</b>	CAJA	10	\$11.25	\$112.50
<b>LOTE 2 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VERACRUZ</b>					
1	FOMI DE COLORES, AMARILLO, NARANJA, AZUL, CAFÉ, ROSA, ROJO, VERDE, BLANCO, Y GRIS 100/POR CADA COLOR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	PLIEGO	1,000	\$10.71	\$10,710.00
4	CARTULINA BLANCA. <b>MARCA SCRIBE</b>	PLIEGO	100	\$1.25	\$125.00
5	CARTONCILLO AZUL AMARILLO ROJO VERDE 100 DE CADA COLOR. <b>MARCA IRASA.</b>	PLIEGO	100	\$1.79	\$179.00
6	PAPEL BOND EXTENDIDO, 70 X 95 <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PLIEGO	100	\$1.01	\$101.00
8	CRAYOLA CARMEN EXTRAGRUESA C/6. <b>MARCA CARMEN.</b>	CAJA	20	\$10.00	\$200.00
10	CINTA CANELA 48 X 50. <b>MARCA BETA.</b>	PIEZA	20	\$7.38	\$147.60
11	HOJAS DE PAPEL BOND T/CARTA. <b>MARCA FOTOBOND.</b>	MILLAR	20	\$90.44	\$1,808.80
18	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS. <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PIEZA	30	\$12.50	\$375.00
19	BOLIGRAFO DE TINTA ROJA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	150	\$1.63	\$244.50
20	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	150	\$1.63	\$244.50
21	GOMAS TIPO LAPIZ SUAVE. <b>MARCA BEROL.</b>	PIEZA	10	\$7.75	\$77.50
22	EXACTO. <b>MARCA WWPEN.</b>	PIEZA	10	\$2.38	\$23.80
23	PERFORADORA DE DOS HOYOS <b>MARCA PEGASO.</b>	PIEZA	10	\$66.64	\$666.40
30	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES. <b>MARCA AXION.</b>	KILO	100	\$19.04	\$1,904.00
31	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. <b>MARCA ROMA</b>	KILO	100	\$17.85	\$1,785.00
44	RECOJEDORES DE PLASTICO. <b>MARCA PROPIA.</b>	PIEZA	5	\$10.75	\$53.75
46	LIMPIADOR PARA ESTUFA, BOTE DE 450 GRS. <b>MARCA CLEAN-CUT.</b>	PIEZA.	15	\$6.88	\$103.20
47	GUANTES DE HULE PARA CURACIÓN N° 7 Y 8 MITAD Y MITAD.	PAR	75	\$2.35	\$176.25
52	GUANTES DESECHABLES N °7 Y 8 MITAD Y MITAD. <b>MARCA DURTEX.</b>	CAJA	10	\$11.25	\$112.50
<b>LOTE 3 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 03 TUXPAN</b>					
1	FOMI DE COLORES, AMARILLO, NARANJA, AZUL, CAFÉ, ROSA, ROJO, VERDE, BLANCO, Y GRIS 100/POR CADA COLOR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	PLIEGO	1,000	\$10.71	\$10,710.00

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

4	CARTULINA BLANCA. <b>MARCA SCRIBE</b>	PLIEGO	150	\$1.25	\$187.50
5	CARTONCILLO AZUL AMARILLO ROJO VERDE 100 DE CADA COLOR. <b>MARCA IRASA.</b>	PLIEGO	150	\$1.79	\$268.50
6	PAPEL BOND EXTENDIDO, 70 X 95 <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PLIEGO	150	\$1.01	\$151.50
8	CRAYOLA CARMEN EXTRAGRUESA C/6. <b>MARCA CARMEN.</b>	CAJA	20	\$10.00	\$200.00
10	CINTA CANELA 48 X 50. <b>MARCA BETA.</b>	PIEZA	20	\$7.38	\$147.60
11	HOJAS DE PAPEL BOND T/CARTA. <b>MARCA FOTOBOND.</b>	MILLAR	20	\$90.44	\$1,808.80
18	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS. <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PIEZA	30	\$12.50	\$375.00
19	BOLIGRAFO DE TINTA ROJA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
20	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
21	GOMAS TIPO LAPIZ SUAVE. <b>MARCA BEROL.</b>	PIEZA	10	\$7.75	\$77.50
22	EXACTO. <b>MARCA WWPEN.</b>	PIEZA	10	\$2.38	\$23.80
23	PERFORADORA DE DOS HOYOS <b>MARCA PEGASO.</b>	PIEZA	10	\$66.64	\$666.40
30	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES. <b>MARCA AXION.</b>	KILO	50	\$19.04	\$952.00
31	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. <b>MARCA ROMA</b>	KILO	50	\$17.85	\$892.50
44	RECOJEDORES DE PLASTICO. <b>MARCA PROPIA.</b>	PIEZA	5	\$10.75	\$53.75
46	LIMPIADOR PARA ESTUFA, BOTE DE 450 GRS. <b>MARCA CLEAN-CUT.</b>	PIEZA.	15	\$6.88	\$103.20
47	GUANTES DE HULE PARA CURACIÓN N° 7 Y 8 MITAD Y MITAD.	PAR	75	\$2.35	\$176.25
52	GUANTES DESECHABLES N ° 7 Y 8 MITAD Y MITAD. <b>MARCA DURTEX.</b>	CAJA	10	\$11.25	\$112.50
<b>LOTE 4 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 04 COATZACOALCOS</b>					
1	FOMI DE COLORES, AMARILLO, NARANJA, AZUL, CAFÉ, ROSA, ROJO, VERDE, BLANCO, Y GRIS 100/POR CADA COLOR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	PLIEGO	500	\$10.71	\$5,355.00
4	CARTULINA BLANCA. <b>MARCA SCRIBE</b>	PLIEGO	100	\$1.25	\$125.00
5	CARTONCILLO AZUL AMARILLO ROJO VERDE 100 DE CADA COLOR. <b>MARCA IRASA.</b>	PLIEGO	100	\$1.79	\$179.00
6	PAPEL BOND EXTENDIDO, 70 X 95 <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PLIEGO	100	\$1.01	\$101.00
8	CRAYOLA CARMEN EXTRAGRUESA C/6. <b>MARCA CARMEN.</b>	CAJA	10	\$10.00	\$100.00
10	CINTA CANELA 48 X 50. <b>MARCA BETA.</b>	PIEZA	10	\$7.38	\$73.80
11	HOJAS DE PAPEL BOND T/CARTA. <b>MARCA FOTOBOND.</b>	MILLAR	10	\$90.44	\$904.40

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

18	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS. <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PIEZA	25	\$12.50	\$312.50
19	BOLIGRAFO DE TINTA ROJA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
20	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
21	GOMAS TIPO LAPIZ SUAVE. <b>MARCA BEROL.</b>	PIEZA	10	\$7.75	\$77.50
22	EXACTO. <b>MARCA WWPEN.</b>	PIEZA	5	\$2.38	\$11.90
23	PERFORADORA DE DOS HOYOS <b>MARCA PEGASO.</b>	PIEZA	5	\$66.64	\$333.20
30	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES. <b>MARCA AXION.</b>	KILO	50	\$19.04	\$952.00
31	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. <b>MARCA ROMA</b>	KILO	50	\$17.85	\$892.50
44	RECOJEDORES DE PLASTICO. <b>MARCA PROPIA.</b>	PIEZA	5	\$10.75	\$53.75
46	LIMPIADOR PARA ESTUFA, BOTE DE 450 GRS. <b>MARCA CLEAN-CUT.</b>	PIEZA.	15	\$6.88	\$103.20
47	GUANTES DE HULE PARA CURACIÓN N° 7 Y 8 MITAD Y MITAD.	PAR	75	\$2.35	\$176.25
52	GUANTES DESECHABLES N ° 7 Y 8 MITAD Y MITAD. <b>MARCA DURTEX.</b>	CAJA	10	\$11.25	\$112.50
<b>LOTE 5 CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL ORIZABA</b>					
1	FOMI DE COLORES, AMARILLO, NARANJA, AZUL, CAFÉ, ROSA, ROJO, VERDE, BLANCO, Y GRIS 100/POR CADA COLOR. <b>MARCA ATIEZA.</b>	PLIEGO	500	\$10.71	\$5,355.00
4	CARTULINA BLANCA. <b>MARCA SCRIBE.</b>	PLIEGO	150	\$1.25	\$187.50
5	CARTONCILLO AZUL AMARILLO ROJO VERDE 100 DE CADA COLOR. <b>MARCA IRASA.</b>	ROLLO	150	\$1.79	\$268.50
6	PAPEL BOND EXTENDIDO, 70 X 95 <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PLIEGO	150	\$1.01	\$151.50
8	CRAYOLA CARMEN EXTRAGRUESA C/6. <b>MARCA CARMEN.</b>	CAJA	20	\$10.00	\$200.00
10	CINTA CANELA 48 X 50. <b>MARCA BETA.</b>	PIEZA	20	\$7.38	\$147.60
11	HOJAS DE PAPEL BOND T/CARTA. <b>MARCA FOTOBOND.</b>	MILLAR	20	\$90.44	\$1,808.80
18	LIBRETA DE PASTA DURA FORMA FRANCESA DE RAYAS. <b>MARCA CONV PAPEL.</b>	PIEZA	30	\$12.50	\$375.00
19	BOLIGRAFO DE TINTA ROJA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
20	BOLIGRAFO DE TINTA NEGRA. <b>MARCA ESCRIMEX.</b>	PIEZA	100	\$1.63	\$163.00
21	GOMAS TIPO LAPIZ SUAVE. <b>MARCA BEROL.</b>	PIEZA	10	\$7.75	\$77.50
22	EXACTO. <b>MARCA WWPEN.</b>	PIEZA	10	\$2.38	\$23.80
23	PERFORADORA DE DOS HOYOS <b>MARCA PEGASO.</b>	PIEZA	10	\$66.64	\$666.40
30	DETERGENTE EN POLVO PARA TRASTES. <b>MARCA AXION.</b>	KILO	100	\$19.04	\$1,904.00

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

31	DETERGENTE EN POLVO DE 1 KG. <b>MARCA ROMA.</b>	KILO	100	\$17.85	\$1,785.00
44	RECOJEDORES DE PLASTICO. <b>MARCA PROPIA</b>	PIEZA	5	\$10.75	\$53.75
46	LIMPIADOR PARA ESTUFA, BOTE DE 450 GRS. <b>MARCA CLEAN-CUT.</b>	PIEZA.	15	\$6.88	\$103.20
47	GUANTES DE HULE PARA CURACIÓN N° 7 Y 8 MITAD Y MITAD.	PAR	75	\$2.35	\$176.25
52	GUANTES DESECHABLES N °7 Y 8 MITAD Y MITAD. <b>MARCA DURTEX.</b>	CAJA	10	\$11.25	\$112.50
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$90,902.90</b>
<b>I.V.A</b>					<b>13,635.44</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$104,538.34</b>

**SEGUNDA: Forma de Pago.** “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$104,538.34 (Ciento Cuatro Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos 34/100 M.N.) incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

**TERCERA: Lugar de Entrega.** Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el Departamento de almacén, **con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

**CUARTA: Plazo de Entrega.** “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----

**QUINTA: Garantía de los bienes.** “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término mínimo de **01 (Un) año** contado a partir de su entrega total, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

**SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$9,090.29 (Nueve Mil Noventa Pesos 29/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

Llave.-----

**SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza.** El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.-----

**OCTAVA: Incremento.** “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**NOVENA: Pena Convencional.** “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (cinco) al Millar** por cada día de atraso en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA: Rescisión de Contrato.** “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para “La Secretaría” y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

**DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones.** Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “La Secretaría”. Queda entendido y aceptado expresamente por “La Secretaría” y “El Proveedor” que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

**DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad.** “El Proveedor” manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los **Bienes Diversos Requeridos por la Coordinación Operativa de Educación Inicial para los Centros de Desarrollo Infantil de la Zona de Xalapa, Veracruz, Tuxpan, Coatzacoalcos y Orizaba**, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a “La Secretaría” de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que “La Secretaría” recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

**CONTRATO NÚMERO ADQ-LS-102-B-09**

**DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento.** “El Proveedor” acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad.** “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de “El Proveedor” cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

**DÉCIMA QUINTA: Consentimiento.** Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

**DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción.** Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a los **Veinticinco días del mes de Noviembre de Dos Mil Nueve**.-----

Por “La Secretaría”

Por “El Proveedor”  
**C. Ma. Luisa García Rivadeneyra y/o  
Herramientas de México Comercializadora  
de Productos Diversos**

**Lic. Edgar Spinoso Carrera**  
Oficial Mayor

**C. Ma. Luisa García Rivadeneyra**  
Representante Legal